



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

LINEAMIENTOS PARA LOS CURSOS EN EL PERÍODO ESPECIAL DE VERANO 2019

La Universidad de Sonora organiza los **cursos especiales de verano** como una oferta educativa extraordinaria a los períodos regulares, y cuyos objetivos se visualizan desde tres perspectivas institucionales:

- 1) Desde el punto de vista del estudiante, como un proceso de regularización de su trayectoria estudiantil; para adelantar materias en la mayoría de los planes de estudio de los Programas Educativos o bien para acreditar un examen de extraordinario especial, permitiendo así planear períodos escolares con mejor disponibilidad de horario para desarrollar otras actividades académicas obligatorias fuera del campus como lo son el servicio social, programas de intercambio académico y las prácticas profesionales, por mencionar algunas.
- 2) Desde la visión del docente, como un período de flexibilidad laboral para adelantar carga académica que le permita planear actividades académicas extraordinarias de formación profesional; y para la regularización de su carga académica en el período previo.
- 3) Desde la perspectiva institucional, se visualiza como una alternativa para aprovechar en forma óptima la infraestructura física institucional, así como los recursos humanos y financieros, para el cumplimiento de nuestros objetivos educativos.

Disposiciones generales

1. Los Directores de División, a través de los Coordinadores por ellos designados, serán los responsables de los cursos en períodos especiales de verano.
2. Debido a que los cursos de períodos especiales son intensivos se debe respetar la misma cantidad de horas de un período normal, tomando como base una duración de 16 semanas para dicho período normal.
3. Los estudiantes podrán inscribirse en los cursos de verano para:
 - Regularizarse
 - Adelantar asignaturas
 - Acreditar un examen extraordinario especial (estudiante especial)
4. Los estudiantes podrán inscribirse como máximo en dos asignaturas, cuando los requerimientos de tiempo de estas así lo permitan.

El número mínimo de estudiantes para abrir un curso especial de verano es de 20.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Vicerrectoría Unidad Regional Centro

- Queda a decisión del Director de la División, escuchando la opinión del Jefe de Departamento y del Coordinador del Programa Educativo respectivo, determinar qué asignaturas no deberán programarse en cursos de verano por los requerimientos que estas tengan: laboratorios, prácticas de campo, trabajos que sea imposible cubrir en el período destinado para el curso de verano, etcétera. Asimismo, **no se podrán programar en cursos especiales de verano materias de más de 6 HSM en sus respectivos planes de estudio.**

Calendario

- Los cursos especiales de verano 2019 se sujetarán al siguiente calendario:

Fechas	Actividades
24 de abril al 31 de mayo	Solicitud en línea de apertura de grupos por parte de estudiantes
4 y 5 de junio	Inscripciones y pago de los estudiantes
6 de junio al 3 de julio	Impartición de cursos
3 de julio	Límite para captura de calificaciones en el sistema de control escolar
4 de julio	Pago a docentes y personal de apoyo

Tarifas establecidas para la operación de los cursos especiales de verano 2019

- Costo del curso para el estudiante.** Para cursar una materia en período especial de verano, el estudiante deberá cubrir una cuota base de \$700 pesos, más el pago correspondiente al costo por materia, el cual dependerá de su promedio en el ciclo 2018-2 (ver tabla).



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Vicerrectoría Unidad Regional Centro

Promedio 2018-2	Costo del curso especial de verano 2019		
	Cuota base	Costo por materia	COSTO TOTAL POR CURSO*
90 o más	\$700	Exenta pago	\$700
85 ≤ 90	\$ 700	\$ 91	\$791
80 ≤ 85	\$ 700	\$ 182	\$882
menos de 80	\$ 700	\$ 363	\$1,063
segunda o tercer inscripción en la materia	\$ 700	\$ 726	\$1,426

* Los estudiantes no inscritos en el período inmediato anterior (2019-1) deberán, además, cubrir la cuota de \$443.00 correspondiente a inscripción.

- Los ingresos generados por la cuota base se administrarán en forma centralizada para cubrir los gastos asociados a la operación de los cursos especiales de verano: pago de docentes, consumo de energía eléctrica, etc.
- Los pagos por servicios docentes y de administración de los cursos especiales de verano 2019, se sujetarán a los siguientes montos:

Pagos por servicios docentes y de administración 2019				
Concepto	Cursos de 3 hsm (48 horas de duración)	Cursos de 4 hsm (64 horas de duración)	Cursos de 5 hsm (80 horas de duración)	Cursos de 6 hsm (96 horas de duración)
Pago por maestro (*)	9,625.27	12,766.07	15,906.87	19,047.67
Coordinación de cursos (pago máximo: 20 cursos)	800.00	800.00	800.00	800.00
Secretaria (pago máximo: 20 cursos)	250.00	250.00	250.00	250.00

(*) Este pago se realizará cuando el curso no corresponda a carga normal del profesor. El profesor recibirá el 90% de esa cantidad, toda vez que se le deberá retener, por Tesorería general, el 10% correspondiente al impuesto sobre la renta (ISR).



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Vicerrectoría Unidad Regional Centro

10. El pago máximo será el correspondiente al curso de 96 horas de duración.
11. Los pagos se realizarán únicamente a través de transferencia bancaria.

Planeación, pre-registro e inscripción

12. Para apoyar la planeación de cursos especiales de verano, los Coordinadores de dichos cursos dispondrán de un reporte de las materias solicitadas por los estudiantes en la etapa de solicitud de apertura de cursos en línea, así como de un reporte de las materias con mayor reprobación, que les proporcionará la Dirección de Servicios Escolares.
13. Una vez programados los cursos que se abrirán, el estudiante podrá realizar su inscripción en línea, en un máximo de dos materias, y realizar el correspondiente pago.
14. La inscripción se confirmará una vez que el grupo reúna el número mínimo de estudiantes inscritos y con pago realizado, establecido para su apertura. El estudiante deberá verificar en el portal la apertura del grupo en el cual se inscribió, en la fecha que le sea señalada para tal efecto.

Programación académica

15. El Jefe de Departamento liberará los espacios físicos solicitados por el Coordinador de Programa para la creación de grupos en el portal de Programación Académica asegurándose que el ciclo sea 2019-V.

SIIA PROGRAMACIÓN ACADEMICA
SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DE SONORA
"El Saber de mis Hijos hará mi Grandeza"

Salir

Seleccione el Proyecto de Programación y el Perfil de Usuario con el que desea trabajar:

Ciclo: 2019-V Perfil: JEFE DE DEPARTAMENTO Cargar Opciones

LIBERACION DE ESPACIOS FISICOS
01/10/2010

HORARIO PROGRAMADO EN CADA ESPACIO FISICO
01/10/2010

PROGRAMACION DE ACADEMICOS
10/11/2009 - 12/08/2019

ACADEMICO RESPONSABLE DEL ACTA
10/11/2009

ACADEMICOS LIBERADOS
10/11/2009

HISTORIAL DEL ACADEMICO
10/11/2009



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Vicerrectoría Unidad Regional Centro

16. El Coordinador de Programa creará los grupos con horarios, basado en las horas a programar, respetando la misma cantidad de horas de un período normal, tomando como base una duración de 16 semanas. Al término de la captura, enviará el proyecto de programación de cursos a ofrecer al Director de División para su análisis y autorización.

The screenshot shows the SIIA PROGRAMACIÓN ACADEMICA interface. At the top, there is a header with the SIIA logo and the text "PROGRAMACIÓN ACADEMICA SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA". To the right, the Universidad de Sonora logo and name are displayed, along with the motto "El Saber de mis Hijos hará mi Grandeza". Below the header, there is a navigation bar with a "Salir" button. The main content area contains a selection prompt: "Seleccione el Proyecto de Programación y el Perfil de Usuario con el que desee trabajar:". Below this, there are two dropdown menus: "Ciclo:" with "2019-V" selected and "Perfil:" with "COORDINADOR DE PROGRAMA" selected. A "Cargar Opciones" button is next to the "Perfil:" dropdown. Below the selection area, there are five icons representing different functions: "ESPACIOS FISICOS LIBERADOS" (01/10/2010), "CREACION DE GRUPOS" (03/11/2009 - 12/08/2019), "ACTUALIZACION DE GRUPO" (03/11/2009), "REPORTE DE GRUPOS POR PROGRAMA" (03/11/2009), and "PRELISTAS" (03/11/2009).

17. El Director de División autorizará el proyecto de programación de grupos de cursos de verano.

The screenshot shows the SIIA PROGRAMACIÓN ACADEMICA interface. At the top, there is a header with the SIIA logo and the text "PROGRAMACIÓN ACADEMICA SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA". To the right, the Universidad de Sonora logo and name are displayed, along with the motto "El Saber de mis Hijos hará mi Grandeza". Below the header, there is a navigation bar with a "Salir" button. The main content area contains a selection prompt: "Seleccione el Proyecto de Programación y el Perfil de Usuario con el que desee trabajar:". Below this, there are two dropdown menus: "Ciclo:" with "2019-V" selected and "Perfil:" with "DIRECTOR DE DIVISION" selected. A "Cargar Opciones" button is next to the "Perfil:" dropdown. Below the selection area, there are four icons representing different functions: "AUTORIZACION DE PROYECTOS DE PROGRAMACION" (03/11/2009), "REPORTE DE TODOS LOS GRUPOS (POR AREA)" (10/11/2009), "REPORTE DE GRUPOS POR ACADEMICO" (10/11/2009), and "REPORTE DE GRUPOS PENDIENTES" (10/11/2009).



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Vicerrectoría Unidad Regional Centro

18. Después de que los grupos sean autorizados por el Director de División, el Jefe de Departamento procederá a la programación del personal académico, **previa solicitud, por escrito, del profesor interesado**. En caso de que el curso de verano solicitado por los estudiantes sea de una asignatura de servicio de otro departamento, se deberá solicitar por escrito la programación del académico al departamento correspondiente.
19. La programación de personal académico por el Jefe de Departamento deberá realizarse conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo STAUS–UNISON vigente, y tomando como base a todos los profesores que manifestaron su interés en la impartición de los cursos especiales de verano, a través de la **solicitud escrita, la cual deberá presentarse ante la Jefatura de Departamento, a más tardar el día 6 de mayo de 2019**.
- En primer orden se programará a los profesores indeterminados, conforme a lo lineamientos de la Cláusula 36 numeral 3.
 - Posteriormente, se continuará la programación conforme a lo que establece la Cláusula 82, "Procedimiento para la Programación Académica Semestral y los Horarios" del Contrato Colectivo de Trabajo STAUS-UNISON 2017-2019.
 - Los académicos que así lo requieran por la naturaleza de las actividades contempladas en su plan de trabajo semestral (por ejemplo, estancias de investigación), podrán solicitar la impartición de cursos de verano como adelanto de su carga frente a grupo correspondiente al semestre 2019-2.
20. Los cursos especiales de verano se programarán por el Coordinador de Programa en función de las necesidades y demanda por parte de los estudiantes. Al asignar cargas académicas a sus docentes en los cursos en el período especial de verano, los Jefes de Departamento deberán cuidar no afectar la programación de cargas académicas para el ciclo escolar normal. Para ello, de ser necesario, el Jefe de Departamento podrá ofrecer los cursos especiales de verano exclusivamente bajo la modalidad de adelanto de carga del siguiente período escolar. En virtud de que los cursos son intensivos, no se otorgará ningún tipo de licencia a los profesores que impartan cursos durante este periodo de verano.